



LEY N° 462

REGIMEN DE INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION: ADHESION DEL EX-TERRITORIO A LA LEY NACIONAL N° 23.877.

Sanción: 27 de Junio de 1991.

Promulgación: 30/07/91. D.T. N° 1722.

Publicación: B.O.T. 05/08/91.

Artículo 1°.- Adherir a la Ley N° 23.877 mediante la cual se crea el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo al constituir el Consejo Consultivo procurará la representación de los sectores que a nivel provincial equivalgan o suplan a los organismos, entes y sectores mencionados en el artículo 17 de la Ley N° 23.877.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo comunicará la presente adhesión al Poder Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio del Interior con conocimiento del Ministerio de Economía.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

